

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Página 01.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 36/2018/SIPOT de fecha 04 de abril de 2018.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Oscar Moreno Alanís', is written over the right side of the list items V and VI.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de
febrero de 2018

Número de Registro
Ambiental
GINKE2201411

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-02-2008
(MODIFICACIÓN)

OFICIO No.
F.22.01.01.02/0276/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUSE

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

C. LUIS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver su trámite SEMARNAT-07-031. Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, presentado mediante el formato FF-SEMARNAT-093 en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 25 de octubre de 2017, promovido por la persona moral **Gen Industrial, S.A. de C.V.**, a través de su representante legal el **C. Luis Alberto Rivas Martínez**, medio por el cual solicita la ampliación de la gama de residuos a manejar, la ampliación en la capacidad nominal, el incremento de las cantidades estimadas de manejo y el alta de equipo para la consolidación de sólidos.

Hecho lo anterior, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 05 de septiembre de 2008, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1418/08 la Autorización Número 22-14-PS-II-02-2008 a favor de la persona moral **Recolectora King Kong, S.A. de C.V.**, para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad A. Centros de Acopio.
- II. Que con fecha 01 de marzo de 2010, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro reconoció a la persona moral **Gen Industrial, S.A. de C.V.**, como el titular de la autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 22-14-PS-II-02-2008.
- III. Que con fecha 07 de mayo de 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante oficio de No. F.22.01.01.02/0816/15 la modificación de la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 22-14-PS-II-02-2008 en favor de la persona moral denominada **Gen Industrial, S.A. de C.V.**, debido al incremento en la gama de residuos peligrosos a manejar.
- IV. Que con fecha 05 de abril de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/0717/17 la modificación de la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 22-14-PS-II-02-2008 en favor de la persona moral denominada **Gen Industrial, S.A. de C.V.**, debido a la ampliación de la capacidad instalada autorizada.
- V. Que con fecha 25 de octubre de 2017 mediante bitácora número 22/HS-0105/10/17, la persona moral **Gen Industrial, S.A. de C.V.**, presentó en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro el trámite "SEMARNAT-07-031. Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos", a través del cual solicitó la Ampliación de la Capacidad Nominal y Anual Autorizada dentro del Centro de Acopio de Residuos Peligrosos con autorización No. 22-14-PS-II-02-2008, así como el alta de un equipo para la consolidación de residuos sólidos.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de
febrero de 2018

Número de Registro
Ambiental
GINKE2201411

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-02-2008
(MODIFICACIÓN)

OFICIO No.
F.22.01.01.02/0276/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- VI. Que con fecha de 19 de diciembre de 2017, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2657/17 el cual fue notificado en fecha 09 de enero de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó a la persona moral Gen Industrial, S.A. de C.V., presentar aclaraciones e información adicional, para dar respuesta a su solicitud.
- VII. Que con fecha de 23 de enero de 2018, la persona moral Gen Industrial, S.A. de C.V., a través de su representante legal el C. Luis Alberto Rivas Martínez, presentó un escrito libre registrado con folio QRO/2018-0000016, con el cual integró la información solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/2657/17, desistiéndose del alta de equipo para consolidación de residuos sólidos.
- VIII. Que esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos técnicos y jurídicos, y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26, 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción X, 50 fracción III, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como los artículos 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 56, 82 y 84 de su Reglamento; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro:

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de modificación por incremento en las cantidades estimadas de manejo, ampliación de la capacidad nominal y ampliación de la gama de residuos a manejar, dentro del centro de acopio de residuos peligrosos es PROCEDENTE, quedando de acuerdo a la siguiente:

AUTORIZACIÓN

Para realizar la prestación de servicios a terceros para el almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos relacionados en la siguiente tabla:

Nombre del residuo	Capacidad Nominal (Ton)	Cantidad estimada de manejo (Ton/año)
LIQUIDOS RESIDUALES CORROSIVOS (ALCALINOS)	6	288
LODOS RESIDUALES (ALCALINOS)	6	288
RESIDUOS SÓLIDOS Y SEMISOLIDOS VARIOS (ALCALINOS)	3	144
LIQUIDOS RESIDUALES CORROSIVOS (ACIDOS)	9	432
LODOS RESIDUALES (ACIDOS)	6	288
ACUMULADORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CONTENIENDO PLOMO	3	144
SOLUCIONES GASTADAS PROVENIENTES DE LOS BAÑOS DE CADMIZADO, COBRIZADO, ESTAÑADO, FOSFATIZADO, LATONADO, NIQUELADO, PLATEADO, TROPICALIZADO O ZINCADO DE PIEZAS METÁLICAS. RESIDUOS DE LIQUIDO BLANQUEADOR, FIJADOR, ESTABILIZADOR Y AGUAS DE ENJUAGUE PROVENIENTES DEL REVELADO DE PAPEL FOTOGRÁFICO, PLACAS RADIOGRÁFICAS O DE RAYOS X Y FOTOLITOS. LÍQUIDOS RESIDUALES DE PROCESOS CORROSIVOS (CONTAMINADOS CON METALES PESADOS)	3	144
LODOS PROVENIENTES DE LOS BAÑOS DE CADMIZADO, COBRIZADO, CROMADO, ESTAÑADO, FOSFATIZADO, LATONADO, NIQUELADO, PLATEADO, TROPICALIZADO O ZINCADO DE PIEZAS METÁLICAS	66	3,168
TELAS O PIELS IMPREGNADOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, TORTAS DE FILTRADO Y OTROS SÓLIDOS (CONTAMINADOS CON, O CONTENIENDO METALES PESADOS). BATERÍAS ELÉCTRICAS A BASE DE MERCURIO O DE NÍQUEL-CADMIO. LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO. ADITAMENTOS QUE	35	1,680





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
GINKE2201411

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-02-2008
(MODIFICACIÓN)

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de
febrero de 2018

OFICIO No.
F.22.01.01.02/0276/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONTENGAN MERCURIO, CADMIO O PLOMO. PILAS O BATERIAS ZINC-OXIDO DE PLATA USADAS O DESECHADAS		
CATALIZADORES GASTADOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, RESIDUOS DE CATALIZADORES AGOTADOS	3	144
RESIDUOS DE AGENTES SECANTES PARA PINTURAS, LACAS, BARNICES, MASILLAS PARA RESANAR Y PRODUCTOS DERIVADOS	15	720
ACEITES GASTADOS DE CORTE Y ENFRIAMIENTO EN LAS OPERACIONES DE TROQUELADO, FRESADO, TALADRADO Y ESMERILADO. LÍQUIDOS RESIDUALES DE PROCESO NO CORROSIVOS (CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS, GRASAS, DESENGRASANTES, SOLVENTES, PINTURAS, SOLUCIONES ÁCIDAS O ALCALINAS Y METALES PESADOS).	135	6,480
RESIDUOS DE DISOLVENTES EMPLEADOS EN EL LAVADO DE LOS EQUIPOS DE PROCESO; DISOLVENTES ORGÁNICOS USADOS. SOLVENTES ORGÁNICOS Y ORGANOCOLORADOS.	36	1,728
OTROS RESIDUOS PELIGROSOS (ISOCIANATOS RESIDUALES O SOLIDIFICADOS, GRANALLA METÁLICA USADA)	3	144
ACEITES GASTADOS EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO EN CALIENTE DE METALES; ACEITES LUBRICANTES USADOS. ACEITES DIELECTRICOS, ACEITES HIDRÁULICOS.	46	2,208
LÍQUIDOS RESIDUALES DE PROCESO NO CORROSIVOS (CONTAMINADOS CON GRASAS, HIDROCARBURO, PINTURAS, SOLVENTES, DESENGRASANTES, SOLUCIONES ÁCIDAS O ALCALINAS)	3	144
TELAS O PIELES IMPREGNADOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, TORTAS DE FILTRADO, OTROS SÓLIDOS (CONTAMINADOS CON GRASAS, HIDROCARBUROS, PINTURAS Y SOLVENTES). FÁRMACOS; LOS MEDICAMENTOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS QUE NO APAREZCAN EN LOS LISTADOS 3 Y 4 DE ESTA NORMA OFICIAL MEXICANA	135	6,480
RESIDUOS DE MONOFROS AUTOPOI IMFRIZABLES, RESIDUOS DE ADHESIVOS Y POLIMEROS	6	288
LODOS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS. GASOLINA, DIESEL Y NAFTAS GASTADOS O SUCIOS PROVENIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO Y TALLERES AUTOMOTRICES	3	144
OTROS RESIDUOS PELIGROSOS (RESIDUOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS CADUCOS CON CARACTERÍSTICAS OXIDANTES Y PERÓXIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS)	3	144
LODOS DE DESTILACION DE SOLVENTES	44	2,112
OTROS SÓLIDOS (BASURA INDUSTRIAL, SÓLIDOS, TELAS, PIELES, PLÁSTICOS, CARTÓN, PAPEL, IMPREGNADOS DE RESIDUOS PELIGROSOS O CONTAMINADOS CON PINTURAS Y SOLVENTES).	6	288
OTROS RESIDUOS PELIGROSOS (RESIDUOS DE PINTURAS USADAS Y NATAS DE PINTURA, QUÍMICOS CADUCOS CONTENIENDO SOLVENTES O SOLVENTES DILUIDOS GASTADOS)	9	432
PLAGUICIDAS Y SUS ENVASES QUE CONTENGAN REMANENETES DE LOS MISMOS	10	480
TELAS O PIELES IMPREGNADOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, TORTAS DE FILTRADO, OTROS SÓLIDOS (IMPREGNADOS CON RESIDUOS PELIGROSOS O CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS, GRASAS, PINTURAS, SOLVENTES, DESENGRASANTES)	32	9,988
TOTAL	626	38,500

Con una capacidad nominal de 626 toneladas de residuos peligrosos en el establecimiento ubicado en: Acceso
II No. 68, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de
febrero de 2018

Número de Registro
Ambiental
GINKE2201411

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-02-2008
(MODIFICACIÓN)

OFICIO No.
F.22.01.01.02/0276/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

TERCERO.- Los demás términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 22-II-02-2008, emitida por esta Delegación Federal mediante el Oficio Número F.22.01.01.02/1418/08 de fecha 05 de septiembre de 2008 y sus modificaciones permanecen vigentes.

CUARTO.- Con el objeto de cumplimentar la carga obligacional que le imponen los artículos 76 fracción II y 77 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, deberá contar invariablemente con póliza de seguro vigente de forma ininterrumpida durante el periodo de funcionamiento y prestación de servicios del centro de acopio de residuos peligrosos, que dé certeza sobre la reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación de servicios en esta materia y al término del mismo, incluyendo los daños por la contaminación, así como la remediación del sitio

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. OSCAR MORENO ALANIS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

C.c.e.p. Q. F. B. Martha Gardarivas Palmeros, Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente, miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, uod.tramites@semarnat.gob.mx
Lic. Cesar Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, cesar.murillo@semarnat.gob.mx,
Lic. Jose Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, jose.pena@profepa.gob.mx; aeguiarte@profepa.gob.mx

22/HS-0105/10/17

OMA/ESV/HGO/JJMM

